Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 1 de agosto de 2017 aprobó, con carácter inicial, el expediente número 8/2017 de Modificación Presupuestaria, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2017.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 152 de 11 de agosto de 2017.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 14 de agosto y concluyó el día 4 de septiembre de 2017, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del R.D. 500/90,de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 8, del ejercicio de 2017, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- ESTADO DE GASTOS

I.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones Reales	1.365.000,00
IX	Pasivos Financieros	479.462,34
	TOTALES	**1.844.462,34**

II.- ESTADO DE INGRESOS

I.- FUENTE DE FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Activos financieros/Superávit Presupuestario 2016	1.044.462,34
VIII	Activos financieros/Remanente Tesorería Gastos Generales	800.000,00
	TOTALES	**1.844.462,34**

Bargas 5 de septiembre de 2017.-EL Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

Nº. I.-4424

Código de verificación: **2017.00004424**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**